DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/0466/2018 BITÁCORA: 21/DK-0268/01/18

Puebla, Puebla, 01 de Febrero de 2018

ASERRADERO LLANO GRANDE SPR DE RL DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LLANO GRANDE, S.P.R. de R.L. de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/SGPARN/2097/2015 de fecha 25 de Junio de 2015, que cuenta con el código de identificación T-21-053-LLA-001/14 ubicado en LLANO GRANDE No. 02 C.P. 73300 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
48	275	322	18418021	18418068

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

> CRETIANA DE MEDIO AMBIEN CE PRECURSOS NATURALES

IC DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p. Expediente y minutare MARNAT

L'DMM/L'MOCP/I'L&C/afm.

No. 0065 AFCA-17/14

